



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 370-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 31 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 246-2019-MDSJB-GM/GAF; Informe N° 594-2019-MDSJB-GAF-SGRRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita la programación de vacaciones del personal nombrado regulado por el D.L. N° 276, del personal a plazo indeterminado regulado por el D.L. N° 728, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

a) Que, conforme lo establece el Art° 102° y 103° del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe: "Las vacaciones anuales y remunerables establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta por dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

b) Con la relación a los servidores que se encuentran bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, se basa a lo dispuesto con el Decreto Legislativo N° 713 que, CONSOLIDA LA LEGISLACION SOBRE DESCANSOS REMUNERADOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA;

Que, conforme lo establece el Reglamento de Registro de Control, Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, señala "las vacaciones anuales es el descanso físico de treinta (30) días consecutivos a que tiene derecho los trabajadores, con goce íntegro de sus remuneraciones, la misma que se genera después de doce (12) meses de servicios remunerados, teniendo como referencia la fecha de ingreso a la institución, Cuando se produzca el cese o término de contrato se abonará la compensación vacacional de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en el Art° 103° del D.S: N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que la Sub Gerente de Recursos Humanos es responsable de coordinar y formular la programación de vacaciones de acuerdo a las necesidades de servicio e interés del trabajador, y acorde al rol de vacaciones 2020 que corresponde al ciclo laboral completo del año 2019, el mismo que deviene procedente más aún si existe concordancia entre los intereses de los trabajadores y la planificación de actividades de cada área orgánica, que permita al trabajador recuperarse del desgaste físico fisiológico y psicológico del trabajo prolongado; de los trabajadores del personal nombrado del D.L. N° 276 y del personal a plazo indeterminado regulado por el D.L. N° 728 ;.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 254-2019-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol de Vacaciones del año 2020 de los Servidores bajo el Régimen del Personal Nombrado del D.L. N° 276, y del Personal a Plazo Indeterminado regulado por el D.L. N° 728 de la

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233, Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



09 ENE 2020
001





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, correspondiente al periodo y/o ciclo laboral completo del año 2019, el mismo que consta de (38) folios que reflejan la programación de las vacaciones de los doce (12) meses de enero a diciembre del año 2020, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; según el detalle lo siguiente:

**PROGRAMACION DE VACIONES DEL PERSONAL NOMBRADO D.L. N° 276 DEL AÑO 2018 PARA EL USO FISICO
DE VACIONES EN EL AÑO 2020**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | USO FÍSICO EN EL MES DE 2020 |
|----|--------------------------------|--|------------------------------|
| 01 | MARIA LUZ PALOMINO PRADO | ALCALDESA | MARZO |
| 02 | ACOSTA CUADROS, Pelayo | Policia Municipal - Subg.deTransp.y Comercio | NOVIEMBRE |
| 03 | ALLCCA TOMAYLLA, Fernando | Trab.deServ. II - Subg.deSaneam.yGest. Ambiental | AGOSTO |
| 04 | ATAURIMA ATATURIMA, Jorge Luis | Relacionista Público II- Unid. Secretaria General | SETIEMBRE |
| 05 | CCORAHUA ORIHUELA, Beltran | Téc. Adm. II | FEBRERO |
| 06 | CISNEROS PINEDA, Yeny Tamara | Técnico Administrativo I - Unidad de Logística | MARZO |
| 07 | CIPRIAN QUISPE, Juan | Trabaj. de Limpieza - Subg.deSaneam.yGest. Ambiental | MAYO |
| 08 | DALGUERRE LOPEZ, Ivan | CHOFER III - Alcaldía | MARZO |
| 09 | INCA UCHARIMA, Hugo | Chofer II - Subgerencia de Saneam.yGest.Ambiental | AGOSTO |
| 10 | MISCHA LAURENTE, Vilma | Oficinista II - Ofic. deAdm. y Finanzas | MAYO |
| 11 | NIETO BAUTISTA, Hugo | Cajero I - Unidad de Tesorería | DICIEMBRE |
| 12 | RAYMUNDEZ BERROCAL, Julio | Trab.deServ. II - Subg.deSaneam.yGest. Ambiental | MAYO |
| 13 | RAMOS CARRASCO, Martha | Oficinista III - Unid.Sec.General | SETIEMBRE |
| 14 | ROSALES ILLACCANQUI, Mariluz | Oficinista II - Subg.deRecaud.y Control | JULIO |
| 15 | TINEO HINOSTROZA, Germán | Asistente Administrativo II - Ger. Municipal | ABRIL |
| 16 | TINEO GUTIERREZ, Ana Flor | Secretaria II - Gerencia de Infraest. Pública | FEBRERO |
| 17 | TELLO AGUILAR, Soledad Carmen | Relacionador Público I - Unid. Secretaria General | AGOSTO |
| 18 | MENDOZA GUZMÁN, Cesar Alberto | Dir.Prog.Sect. I-Subg. Def. Mun.deGén.yProg. Soc. | FEBRERO |
| 19 | MENDIETA CALLIRGOS ANA ISABEL | Especialista Administrativo I | MARZO |

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"



PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

| | | | |
|----|-----------------------------------|--|-----------|
| 20 | GARCIA CAJAMRCA Raul Belisario | Policia Municipal I - Subg.deTransp.y Comercio | ABRIL |
| 21 | RAMOS ROJAS, Mariano Encarnación. | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | MARZO |
| 23 | BELTRAN QUISPE, Fortunato | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | ABRIL |
| 24 | FARFAN QUISPE, Honorio | Auxiliar Coactivo - Subg.de Ejecutoria Coactiva | ABRIL |
| 25 | CARDENAS RAYMUDEZ, Felipe | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | JUNIO |
| 26 | CUCHILLA TRINIDAD, Camilo | Chofer II - Subg.Saneam.yGest.Ambiental | SETIEMBRE |
| 27 | MUNAYLLA PILLPE, Wilber Pio | Chofer I - Subgerencia de Saneam.yGest.Ambiental | SETIEMBRE |
| 28 | QUISPE ARTICA Cledy | Especialista en Archivo | NOVIEMBRE |
| 29 | FLORES YARASCA, Carlos | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | JULIO |
| 30 | GALINDO BALDEÓN, Nicolas | Téc. Adm. I - Subg.deRecaud.y Control | AGOSTO |
| 31 | CAMACHO VASQUEZ Justina Carmela. | Técnico Adm. I - Archivo Unidad de Tesorería | MARZO |
| 32 | AGUILAR DE VILCA, Francisca | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | NOVIEMBRE |
| 33 | LABIO ACHAS, Rosa | Trab.deServ. I - Subg.deSaneam.yGest.Ambiental | AGOSTO |
| 34 | SIERRALTA TINEO, Nadir Alberto | Dir.deSist.Adm.I - Unid.dePpto y Racionalización | AGOSTO |
| 35 | VEGA ORÉ, Elsa | Dir.deSist.Adm.I - Unidad de Contabilidad | ENERO |
| 36 | BEDRIÑANA INFANZÓN, Walter Máximo | Abogado II - Asesoría Jurídica | ENERO |
| 37 | MITMA HUAMANI ABEL | Director de Sistema Administrativo | MARZO |

**PROGRAMACION DE VACACIONES DEL PERSONAL A PLAZO INDETERMINADO
D.L.N° 728 DEL AÑO 2019 PARA EL USO FISICO DE VACACIONES EN EL AÑO 2020**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | USO FÍSICO EN EL MES DE 2020 |
|----|--------------------------|--|---------------------------------------|
| 01 | RAMIREZ NOA, Dalmacio | Trabaj.de Servicios I - Subg.Saneam.Gest.Ambiental | OCTUBRE |
| 02 | MUNAYLLA HUACRE, Teresa | Tec. en Seguridad II - Sub.Ger.Seg. Ciudadana | ABRIL |
| 03 | SANCHEZ GAVILAN CINA LUZ | INSP. TRANS. | AGOSTO |

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

| | | | |
|----|----------------------|---------------------------|-----------|
| 04 | SULCA HUAMAN EDGAR | SERENAZGO -CHOFER | AGOSTO |
| 05 | CONDORI LOPEZ SUSANA | TRABAJADORA DE LIMPIEZA I | SETIEMBRE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto resolutivo con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
C.P.C. Carlos Celedino Jayo Choque
SERENTE MUNICIPAL